

Ref. Expte. N°:

CORDOBA, 29 AGO 2016

VISTO; las Res. Decanal N°: 234/2016 de fecha 29 de Julio de 2016, donde se designa al **Licenciado Pablo Ariel NATTA Legajo 36.581** como Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

CONSIDERANDO:

-Que se cometió un error involuntario en la asignación presupuestaria del Licenciado Pablo Ariel NATTA.-

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADRA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE A COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1°: Modificar el Art. 1° de la Res. Decanal N°: 234/2016 de la siguiente manera:

Donde Dice: con una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva Cód. (101).

Debe Decir : con una remuneración equivalente a la de un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo Cód. (415).-

Art. 2°: El Licenciado Pablo Ariel NATTA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

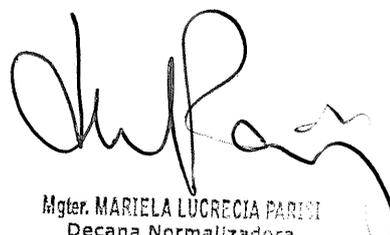
))

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y elévese a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal-UNC.-


ADRIANA AGÜERO
Jefa del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°:  **350**


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA